27 (veinti
siete)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Contrato S.G. Ministro Nº 11/2020

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS
LOTE N° 1: Ruta Nacional N° 10 "Las Residentas", Tramos: Rotonda Calle 6000 – Yasy Kañy (55 km); Yasy Kañy – Curuguaty (22 km) y Acceso a Curuguaty (2 km)

Solicitud de Prórroga de los plazos de ejecución de obra.

AÑO 2022
ASUNCION – PARAGUAY

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESENTACION

Yo el Ing. Civil Jesús María Duette Ortiz, con Orden de Servicio D.V. N°: 259/2021, en mi carácter de Fiscal de Obras para la REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS LOTE N° 1: Ruta Nacional N° 10 "Las Residentas", Tramos: Rotonda Calle 6000 – Yasy Kañy (55 km); Yasy Kañy – Curuguaty (22 km) y Acceso a Curuguaty (2 km)., pongo a consideración el presente **Informe Técnico correspondiente a la solicitud de prórroga de los plazos de ejecución**.

La presentación de este Informe tiene como objetivo dar mi parecer técnico conforme a los plazos de ejecución (prórroga) presentadas por el CONSORCIO RIO YPANE (Contratista) para la obra más arriba mencionada.

CONCORDANCIA

La presente Documentación Técnica y Anexos para la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1 se realiza en un todo de acuerdo con lo establecido en:

- Las Condiciones Generales del Contrato en las siguientes cláusulas

23. Prórroga de los plazos de ejecución

23.1. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en estas CGC o en los casos de inclemencias climáticas.
23.2 De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prorrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas".

24. Casos de Fuerza Mayor

24.1. Para efectos del presente Contrato, se considerarán como causas de Fuerza Mayor todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes. Las situaciones que se considerarán como causa de Fuerza Mayor pueden incluir, sin estar restringidas a, catástrofes naturales, incendios, explosiones, guerra, insurrección, movilización huelgas, *temblores de tierra y decisiones gubernamentales.*

DESCRIPCIÓN

El presente contrato S.G. MINISTRO N° 11/2020 llevado a cabo entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO RIO YPANE**, con RUC N° 80110675-3, , domiciliado en la calle Manuel Domínguez N° 1057, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los INGENIEROS MAURICIO JAVIER CORDERO CODAS, con Cédula de Identidad N° 1.492.241, y ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ, con Cédula de Identidad N° 741.180, en sus caracteres de representantes legales del mismo, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el

presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 113/2019, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2475/2019 la oferta del CONTRATISTA para la Licitación Pública Nacional para la contratación de Empresas Constructoras para la REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS TRAMO: LOTE N° 1: RUTA **NACIONAL** N° 10 "LAS RE8IDENTAS", TRAMOS: ROTONDA CALLE 6000 - YASY KANY *(55* KM); YASY KAÑY — CURUGUATY (22 KM) Y **ACCESO** A CURUGUATY (2KM), conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de Gs. 114.694.591.877 (guaraníes ciento catorce **mil seiscientos** noventa y cuatro millones quinientos noventa y un mil ochocientos sesenta y siete) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

UBICACIÓN DE LAS OBRAS

En el mapa de ubicación de la figura, se puede apreciar la zona de influencia del proyecto, que abarca el Departamento de San pedro y Canindeyú. Según la Resolución Nº 1090/2019, por la cual se aprueba la categorización y clasificación de las Rutas Nacionales del país, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 5552/2016 y su decreto reglamentario Nº 5384/2016. La Ruta Nacional N° 10 en el tramo citado anteriormente, pasa a formar parte de la Ruta Nacional N° 03, con inicio en Asunción y fin en Saltos del Guairá.

Las Obras a ejecutar dentro de este Contrato abarca el tramo de la Ruta Nacional Nº 3 comprendido entre los Km 170+700 (San Pedro) al Km 247+000 (Canindeyú) y comprende además el acceso a la ciudad de Curuguaty 2 km, comprendiendo una longitud total de 79 km.

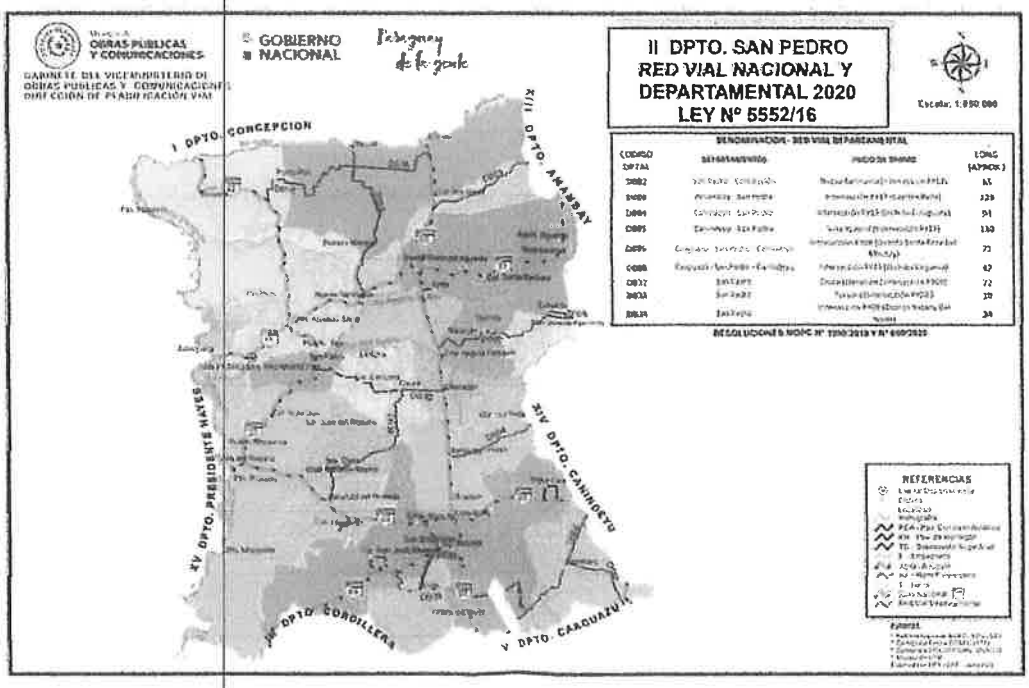

24 (veinti cuatro)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

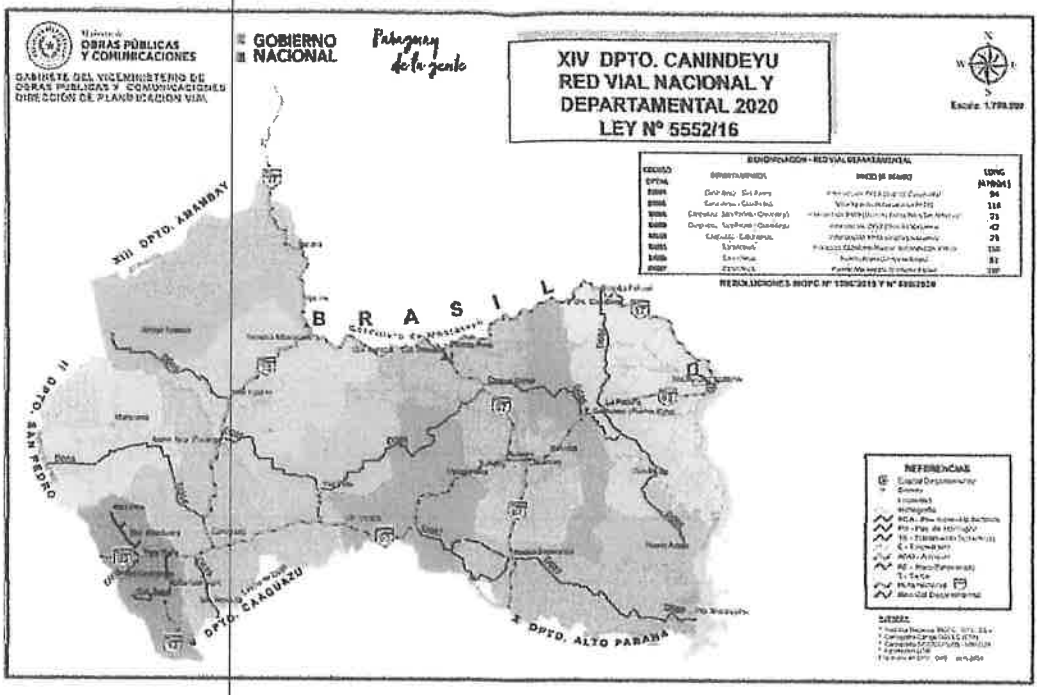

LONGITUD DEL TRAMO: 77 km – Acceso a Curuguaty 2 km.

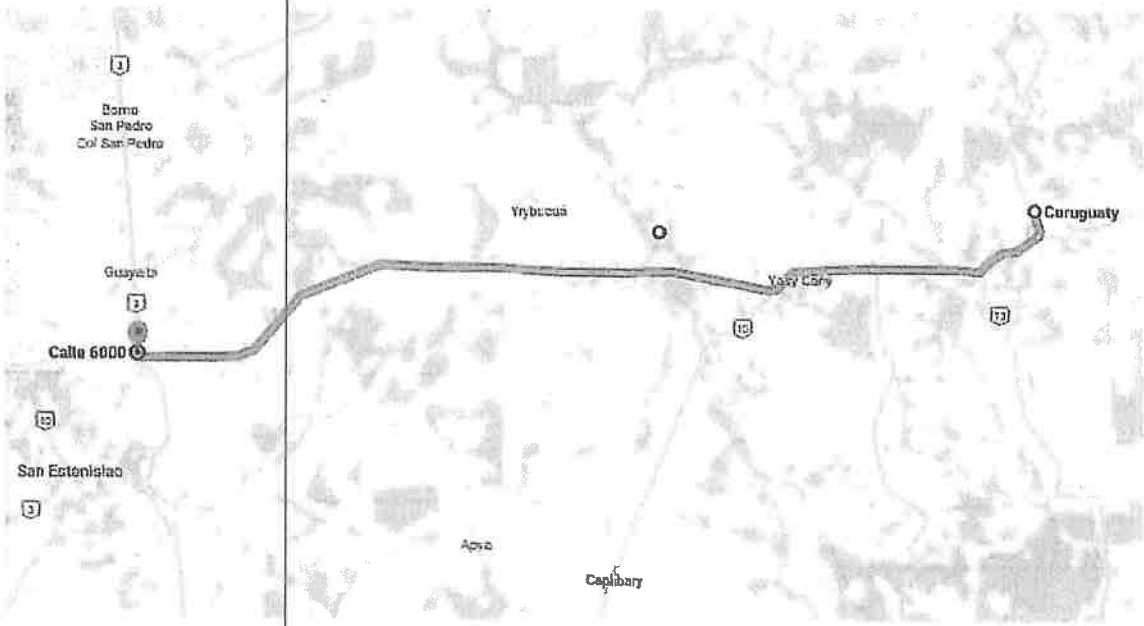

23 (veinti
tres)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRÓRROGAS DE LOS PLAZOS CONTRACTUALES

Las modificaciones implementadas en el presente convenio modificatorio, surge de la necesidad de prorrogar los plazos de ejecución de las OPP que se sustentan en las condiciones generales del presente contrato.

CASOS DE FUERZA MAYOR

1. Pandemia (COVID – 19): la contratista propone cuantificar la incidencia negativa en el avance de los trabajos para determinar el porcentaje de obra que no se pudo ejecutar por las causales expuestas.
   Cálculo de prórroga del plazo por pandemia: 72 días.

2. Cierre de rutas por pobladores, docentes, huelga de transportista y campesinos, lo cual afecto directamente en el abastecimiento normal de materia prima para el desarrollo de la obra.
   Cálculo de prórroga del plazo por cierre de rutas: 21 días.

3. Inclemencias Climáticas: las inclemencias previstas en el contrato son de 8 días, mayores a esos días serán consideras prórrogas por inclemencia climáticas.
   Cálculo de prórroga del plazo por inclemencias del clima: 13 días.

4. Atraso en los pagos de los certificados de obra, imposibilita la ejecución de los trabajos a un ritmo sostenido con relación a lo previsto en el contrato.
   Cálculo de prórroga del plazo por atraso de pagos: 78 días.

La cantidad de días prorrogados en la presente solicitud son de **184 días** en total.

CONCLUSIÓN

Luego de analizar la propuesta del pedido de prórroga para la obra de la referencia se puede concluir lo siguiente:

Las prórrogas de plazo propuesta por la contratista para el presente contrato son bien especificadas y argumentadas.

En consecuencia y habiendo verificado las cantidades propuestas por la contratista para la prórroga de plazos, así como la documentación presentada, se sugiere proseguir con los trámites pertinentes ya que se constata que las cantidades de días solicitados concuerdan con los registros de esta fiscalización.

¡Es mi parecer técnico!

Ing. Jesús M. Duette O.
Fiscal de Obra
Orden de Servicio. D.V. 259/2021